

REIVINDICACIONES

1. Una proteína de fusión terapéutica para potenciar la eferocitosis que comprende un dominio de unión a integrina, un dominio de unión a fosfatidilserina (PS) y un dominio de solubilización, donde el dominio de solubilización se inserta entre el dominio de unión a integrina y el dominio de unión a PS; y en donde el dominio de unión a integrina se une a una integrina.
2. La proteína de fusión de la reivindicación 1, en donde el dominio de unión a integrina se une a la integrina $\alpha v\beta 3$ y/o $\alpha v\beta 5$ y/o $\alpha 8\beta 1$.
3. La proteína de fusión de la reivindicación 1 o 2, en donde el dominio de unión a integrina comprende un motivo arginina–glicina–ácido aspártico (RGD).
4. La proteína de fusión de una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el dominio de solubilización está unido directamente al dominio de unión a integrina, al dominio de unión a PS o a ambos dominios.
5. La proteína de fusión de una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el dominio de solubilización está unido indirectamente al dominio de unión a integrina y/o al dominio de unión a PS mediante un ligador.
6. La proteína de fusión de una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el dominio de solubilización comprende albúmina de suero humano (HSA), dominio 3 de HSA (HSA D3), Fc–IgG o su variante funcional.
7. La proteína de fusión de una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el dominio de unión a la integrina tiene una secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 2, o al menos un 90% de identidad de secuencia con la misma, y el dominio de unión a PS tiene una secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 3, o al menos 90% de identidad de secuencia con la misma, o el dominio de unión a PS tiene una secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 76, o al menos

90% de identidad de secuencia con la misma.

8. La proteína de fusión de una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el dominio de unión a integrina tiene una secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 2, o al menos un 90% de identidad de secuencia con la misma y el dominio de unión a PS tiene una secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 78, o al menos un 90% de identidad de secuencia con la misma.

9. La proteína de fusión de una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el dominio de unión a integrina tiene una secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 77, o al menos un 90% de identidad de secuencia con la misma y el dominio de unión a PS tiene una secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 3, o al menos 90% de identidad de secuencia con la misma, o el dominio de unión a PS tiene una secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 76, o al menos 90% de identidad de secuencia con la misma.

10. La proteína de fusión de una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el dominio de solubilización es HSA y tiene una secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 4, o al menos un 90% de identidad de secuencia con la misma.

11. La proteína de fusión de una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la proteína de fusión tiene una secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 42, o al menos un 90% de identidad de secuencia con la misma.

12. La proteína de fusión de una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la proteína de fusión tiene una secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 44, o al menos un 90% de identidad de secuencia con la misma; o SEQ ID NO: 47, o al menos un 90% de identidad de secuencia con la misma; o SEQ ID NO: 48, o al menos un 90% de identidad de secuencia con la misma.

13. La proteína de fusión de una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la proteína de fusión tiene una secuencia de aminoácidos de SEQ ID

NO: 80, o al menos un 90% de identidad de secuencia con la misma.

14. La proteína de fusión de una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la proteína de fusión tiene una secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 82, o al menos un 90% de identidad de secuencia con la misma.

15. Un ácido nucleico aislado que codifica la secuencia de aminoácidos de una cualquiera de las reivindicaciones 11 a 14.

16. Un vector de clonación o expresión que comprende el ácido nucleico de acuerdo con la reivindicación 15.

17. Una célula huésped recombinante adecuada para la producción de una proteína de fusión terapéutica, que comprende uno o más vectores de clonación o expresión de acuerdo con la reivindicación 16 y opcionalmente, señales de secreción.

18. Una composición farmacéutica que comprende la proteína de fusión de una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 14 y un portador farmacéuticamente aceptable.